



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución autorizar compra placas para docentes EX-2022-06553328- -
UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de placas acrílicas grabadas para ser entregadas en la jura en reconocimiento a los docentes jubilados y los que cesaron el cargo, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría Académica en orden n° 3.-

La intervención de la Secretaría de Hacienda y Administración y los presupuestos gestionados y obtenidos por la misma obrantes en orden n° 4 y adjuntos.-

Que el área mencionada precedentemente sugiere la contratación de la firma KARTELACRIL S.R.L. (CUIT N° 30-71724826-7).-

Que según información contable obrante a orden n° 8 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el presupuesto de la firma KARTELACRIL S.R.L. (CUIT N° 30-71724826-7) obrante en orden n° 4 (adjunto) y según lo detallado en el mismo por la realización de 100 (CIEN) placas acrílicas grabadas en el marco del reconocimiento para docentes, de 20 cm. de ancho, 15 cm. de alto y 4 mm. de espesor por un precio unitario de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.748,45.-) IVA incluido y por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$174.845,00.-) IVA incluido.-

ARTÍCULO 2° - Autorizar a la Dirección de Tesorería y Movimiento de Fondos a efectuar el respectivo pago a favor de la firma mencionada precedentemente con el cuarenta por ciento (40%) de la suma mencionada anteriormente por adelantado y el saldo respectivo previa presentación de la factura debidamente conformada por el área requirente por escrito.-

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección Económico Financiera a realizar la registración contable y financiera correspondiente al egreso de fondos efectuada en el marco de la presente.-

ARTÍCULO 4° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES –EJERCICIO 2022 - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento: la Secretaría de Hacienda y Administración, y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Tome razón la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones y por su intermedio notifíquese al interesado.-

